

**37.165/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Criadores de la Oveja Xalda Asturiana» (depósito número 4942).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Severino García González mediante escrito de fecha 22 de abril de 2005 y se ha tramitado con el número 46588-4678.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 11 de mayo la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 3 de junio.

La Asamblea celebrada el 18 de marzo de 2005 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar el domicilio social de esta asociación, que queda fijado en la calle Bermudo I el Diácono, número 5, 2.º B, de Oviedo (33012), y recogido en el artículo 6.º de sus Estatutos.

La certificación del Acta está suscrita por D. Severino García González, en calidad Secretario, con el visto bueno del Presidente, D. Ángel Rodríguez Moreno.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 20 de junio de 2005.—El Director General, P.D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**37.166/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación Minerometalúrgica de Comisiones Obreras» (depósito número 6763).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Felipe López Alonso mediante escrito de fecha 10 de junio de 2005 y se ha tramitado con el número 69462-6421-69332.

El congreso celebrado los días 5 y 6 de mayo de 2005 adoptó por mayoría el acuerdo de modificar el texto íntegro de los Estatutos de la federación. El artículo 8 fija el nuevo domicilio social en la calle Fernández de la Hoz, número 12, 2.º, de la localidad de Madrid.

El Acta aparece suscrita por D. Esteban Vázquez Alonso, en calidad de Presidente de la Mesa del congreso, y por D. Fernando Ruiz Gallego y D.ª Juana Aguado Pérez, en calidad de Vicepresidente y Secretaria de la Mesa, respectivamente.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 20 de junio de 2005.—El Director General, P.D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**37.168/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la disolución de la «Federación Estatal de Energía de Comisiones Obreras» (Depósito número 3292).**

Ha sido admitido el acuerdo de disolución de la citada federación, cuyos estatutos están depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de la disolución fue formulada por don José Manuel Moreno Valero, mediante escrito de fecha 24 de mayo de 2005 y se ha tramitado con el número 59872-5776.

El congreso celebrado el 29 de junio de 1998, adoptó por unanimidad, el acuerdo de disolver la federación. El acta de dicho acuerdo está suscrita por don Joaquín Callejón, en calidad de Presidente del congreso.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 20 de junio de 2005.—El Director General, P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**37.170/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Española de Trabajadores del Telemarketing, Atención Telefónica y Teletrabajo» (Depósito número 8386).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por don Francisco Velasco Díez, mediante escrito de fecha 11 de mayo de 2005, y se ha tramitado con el número 52076-5311-52392.

Los Estatutos y el acta de constitución aparecen suscritos por don Francisco Velasco Díez, don Carlos M. Díaz Dabán y doña Cristina Fátima Román Osorio, en calidad de promotores.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 1 de junio de 2005 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 9 de junio de 2005.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Ayala, número 65, de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 1, párrafo segundo, de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 17 de junio de 2005.—El Director General, P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**37.171/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la disolución de la «Asociación Estatal de Empresas de Trabajo Temporal» (Depósito número 7430).**

Ha sido admitido el acuerdo de disolución de la citada asociación, cuyos estatutos están depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de la disolución fue formulada por don Javier Lozano Romeral, mediante escrito de fecha 29 de abril de 2005 y se ha tramitado con el número 48979-4971.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 19 de mayo la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 7 de junio.

La Asamblea celebrada el 13 de junio de 2004 adoptó por mayoría el acuerdo de disolver la asociación. La certificación de dicho acuerdo está suscrita por don Javier Lozano Romeral, en calidad de secretario, con el visto bueno del Presidente, don Miguel Calvo Calleja.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 17 de junio de 2005.—El Director General, P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**37.172/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación de Distribuidores de Bang and Olufsen» (Depósito número 8371).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el acta de constitución, suscritos por don José María Negre Carrión, en nombre y representación de Art Sound Gallery, S.L.; don Francisco de Paula Monleón Pagés, en nombre y representación de Monleón, S.A.; don Francesc Xavier Garrell Corbera, en nombre y representación de Sans 2002, S.L., y don Aman Vila Barfull, en nombre y representación de Quer Ricart, S.L., en calidad de promotores, fueron presentados por don José María Negre Carrión mediante escrito de fecha 21 de marzo de 2005 y se han tramitado con el número 30709-3387.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 12 de abril la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 7 de junio.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la avenida Cerdanyola, número 100, de Sant Cugat del Vallés (08190 Barcelona), su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende, la distribución, con tiendas exclusivas o no, de los productos de la marca Bang&Olufsen.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).